



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de abril de dos mil veinticuatro

REFERENCIA: SOLICITA INFORMACIÓN PREVIA ADMISIÓN
RADICADO. 05001 31 05 018 2024 00050 00
DEMANDANTE: NOHEMÍ LINCE DE LA ROSA
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y MARTHA ISABEL GARCIA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, previo a verificar la competencia de que trata el artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, se insta a la parte demandante para que, en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, envíe la constancia de la presentación de la reclamación del derecho donde se evidencia el lugar donde fue presentada, así como el poder debidamente otorgado. So pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, envíe la constancia de la presentación de la reclamación administrativa donde se evidencia el lugar donde fue presentada y el respectivo poder debidamente otorgado. So pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

XARS

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados 063 del 16 de abril de 2024
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

Firmado Por:
Alba Mery Jaramillo Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e94a06144944d25a855b7d8aa18efc00216ee6c19d831cf59826224604604d74**

Documento generado en 15/04/2024 04:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>